



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 05001-40-03-015-2013-01289-00
DEMANDANTE: RAFAEL ERLEY RUIZ GIRALDO
DEMANDADO: JAIRO EMEL GOMEZ RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, informándole que, se encuentra pendiente por tramitar un memorial del 18 de octubre de 2016. **Paso a Despacho.**

**EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 1068
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el escrito allegado por el apoderado del demandante, en el cual solicita que se requiera al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO, para que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio No. 942 de 30 de junio de 2016, si desde el de julio de 2016 se radicó este en la Oficina de ejecución Civil del Circuito.

Por ser procedente se oficiará al juzgado en ese sentido.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO, para que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio No. 942 de 30 de junio de 2016, por medio del cual se informo acerca del embargo de remanentes de los productos embargados al demandado señor JAIRO EMEL GOMEZ RAMIREZ, identificado con C.C. No. 71.615.817, dentro del proceso 05001 31 03 012 2009 00526 00, tramitado en dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL**



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88be6403b744ef86441475cb618303639eac53371b6e86d9050fabd3ea72251e

Documento generado en 11/11/2020 05:57:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO